

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

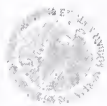
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2015, EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, 5° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-N55-2015 CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015" DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (MAAGMAASSP), ASÍ COMO EL NUMERAL 3.3 "JUNTA DE ACLARACIONES" DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DESARROLLO

I.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 3.3 "JUNTA DE ACLARACIONES" DE LA CONVOCATORIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LA LIC. ALICIA GAMEZ DIAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NUMERALES 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 Y 4.2.2.1.11 DEL MAAGMAASSP, NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIÉN PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-N55-2015, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS TÉCNICAS, LOS SEÑORES RAÚL MARTÍNEZ GALINDO, REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES, JORGE CANTILLANO PIÑA, REPRESENTANTE SINDICAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES Y ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA.

II.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, 45 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 3.3 "JUNTA DE ACLARACIONES" DE LA CONVOCATORIA, SOLO PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICADA LAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, ASIMISMO, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE, SE PROCEDIÓ A ESTABLECER EL ENLACE POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA COMPRANET, RECIBIÉNDOSE POR DICHO MEDIO LAS PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y QUE PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA EL ESCRITO ANTES MENCIONADO

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
1	FRESNO DE TEZUITLAN, S.A. DE C.V.	COMPRANET	10/08/2015	05:31 p.m.	SI	0
2	COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA MONTIEL, S.A. DE C.V.	COMPRANET	10/08/2015	01:49 p.m.	SI	19
3	LÍNEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	COMPRANET	10/08/2015	11:58 a.m. 11:57 a.m.	SI	12
4	CONFECIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	COMPRANET	10/08/2015	08:46: a.m.	SI	1
5	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	10/08/2015	08:36: a.m.	SI	10
6	CONFECIONES SAN MATEO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	10/08/2015	08:17: a.m.	SI	10
7	TECNOMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	10/08/2015	12:23: a.m.	SI	5
8	INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ, S.A. DE C.V.	COMPRANET	09/08/2015	09:40 p.m.	SI	50



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
9	UNIFORMES RECSA, S.A. DE C.V.	COMPRANET	09/08/2015	03:13 p.m.	SI	12
10	BECESA, S.A. DE C.V.	COMPRANET	09/08/2015	02:38 p.m. 12:55 a.m.	SI	21
11	MAJORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	COMPRANET	09/08/2015	02:18 p.m. 05:12 p.m.	SI	1
12	DISTRIBUIDORA FLEXI, S.A. DE C.V.	COMPRANET	09/08/2015	02:14 p.m. 05:20 p.m.	SI	1
13	ESTILOS BARSÍ, S.A. DE C.V.	COMPRANET	09/08/2015	12:30 p.m. 07:30 p.m. 05:44 p.m.	SI	43
14	IMAGEN TEXTIL 1990, S.A. DE C.V.	COMPRANET	08/08/2015	03:15 p.m.	SI	10
15	INNOVA IMAGEN, S.A. DE C.V.	COMPRANET	07/08/2015	07:32 p.m.	SI	3
16	EXIMEX, S.A. DE C.V.	COMPRANET	07/08/2015	04:03 p.m.	SI	5
17	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	07/08/2015	02:05 p.m.	SI	2
18	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	COMPRANET	07/08/2015	02:05 p.m.	SI	6
19	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ODISEA, S.A. DE C.V.	COMPRANET	06/08/2015	07:25 p.m. 08:34 p.m.	SI	9
20	HAMER, S.A. DE C.V.	COMPRANET	04/08/2015	02:48 p.m. 04:50 p.m.	SI	8
TOTAL						228

III.- A CONTINUACIÓN EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA CONTRATANTE, REALIZAN LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PRECISIÓN 1:

DICE

2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN:

... LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA EN EL NUMERAL 2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, NUMERAL 2.3 NORMAS CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN AGREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES...

DEBE DECIR

2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN:



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019G-YR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria en el numeral 2.2. Descripción de los bienes, numeral 2.4 método para evaluar el cumplimiento de especificaciones de los bienes, normas cuyo cumplimiento deben acreditar los licitantes participantes...

PRECISIÓN 2:

DICE:

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONVOCA PARA LA ADQUISICIÓN DE 52 (CINCUENTA Y DOS) PARTIDAS PARA CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DETALLAN EN EL ANEXO 16 (DIECISEIS) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y ANEXO 17 (DIECISIETE) ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS IMSS, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARTIDA	Descripción
1	BATA 3/4 CUARTOS LARGO, MANGA CORTA, MASCULINO
2	BATA 3/4 CUARTOS LARGO, MANGA CORTA, FEMENINO
3	BATA 3/4 CUARTOS LARGO, MANGA LARGA, MASCULINO
4	BATA 3/4 CUARTOS LARGO, MANGA LARGA, FEMENINO
5	FILIPINA CON ESCOTE EN Y, MANGA CORTA Y PANTALÓN, FEMENINO
6	FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADAS, MANGA CORTA Y PANTALÓN, FEMENINO
7	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO
8	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO
9	SUÉTER LARGO DE MANGA LARGA, FEMENINO
10	SUÉTER LARGO DE MANGA LARGA, MASCULINO
11	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO
12	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, FEMENINO
13	SACO DE MANGA LARGA Y PANTALÓN, MASCULINO
14	SACO DE MANGA LARGA Y PANTALÓN, MASCULINO
15	SACO DE MANGA CORTA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL, MASCULINO
16	SACO DE MANGA LARGA, PANTALÓN, FALDA Y BLUSA, FEMENINO
17	SACO DE MANGA LARGA Y FALDA, FEMENINO
18	CAMISOLA DE MANGA LARGA, DOS PANTALONES, CORBATA Y CHAMARRA, MASCULINO
19	CAMISA DE MANGA CORTA, PANTALÓN Y CORBATA, MASCULINO
20	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, MASCULINO
21	FILIPINA DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, MASCULINO
22	FILIPINA DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, FEMENINO
23	CAZADO CON SUELA DE VAQUETA, MASCULINO
24	CAZADO MASCULINO
25	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS, UNISEX
26	MAKINOFF, MASCULINO
27	PANTIMEDIA



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

PARTIDA	CEDULA	DESCRIPCION
28	30	CAMISOLA TIPO CAZADORA, CAMISA Y PANTALÓN, MASCULINO
29	31	ACCESORIOS DEPORTIVOS
30	32	TENNIS
31	33	CALZADO DE PROTECCIÓN
32	34	SACO TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO
33	36	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, MASCULINO PARA OPERADOR DE VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA.
34	37	SACO TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO
35	38	CHAMARRA TRES CUARTOS DE LARGO CON MANGAS DESMONTABLES, MASCULINO Y FEMENINO
36	39	CHAMARRA OPERADOR DE VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA MASCULINO
37	40	BATA PINTOR Y PANTALÓN, FEMENINO
38	41	MANDIL IMPERMEABLE
39	42	CALZADO IMPERMEABLE
40	43	FILIPINA MANGA CORTA, MASCULINO
41	44	FILIPINA MANGA CORTA, FEMENINO
42	45	FILIPINA CON ESCOTE REDONDO, MANGA CORTA Y PANTALÓN, FEMENINO
43	46	CALZADO CONTRACTUAL, MASCULINO
44	47	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE
45	48	PANTALÓN PARA MÉDICO RESIDENTE
46	49	PANTALÓN PARA MÉDICA RESIDENTE
47	50	PLAYERA POLO
48	51	CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO
49	52	CALZADO DIELECTRICO
50	53	FILIPINA PARA CABALLERO
51	54	PANTALÓN PARA CABALLERO
52	55	FAJA

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CADA PARTIDA COMPRENDE UNA PRENDA O CONJUNTO DE PRENDAS QUE SE DESCRIBEN EN LA CÉDULA CORRESPONDIENTE. LA CUAL CONTIENE DIFERENTES CLAVES SALIENDO DE LAS TALLAS Y/O COLORES DE LAS PRENDAS Y EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR LA PARTIDA COMPLETA ESTO ES: TODAS LAS TALLAS Y COLORES DE LA PRENDA Y A UN MISMO PRECIO PARA CADA CLAVE QUE INTEGRA LA CÉDULA.

DEBE DECIR:

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONVOCÓ PARA LA ADQUISICIÓN DE 51 (CINCUENTA Y UN) PARTIDAS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DETALLAN EN EL ANEXO 16 (DIECISEIS) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y ANEXO 17 (DIECISIETE) ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS IMSS, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

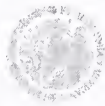
PARTIDA	CEDULA	DESCRIPCION
1		BATA 3/4 CUARTOS LARGO, MANGA CORTA, MASCULINO



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica
No. LA-0196YR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

PARTIDA	CEDULA	DESCRIPCION
2	2	BATA 3/CUARTOS LARGO, MANGA CORTA, FEMENINO
1	3	BATA 3/CUARTOS LARGO, MANGA LARGA, MASCULINO
4	4	BATA 3/CUARTOS LARGO, MANGA LARGA, FEMENINO
5	5	FILIPINA CON ESCOTE EN Y, MANGA CORTA Y PANTALÓN, FEMENINO
6	6	FILIPINA CON CUELLO DE PUNTAS REDONDEADAS, MANGA CORTA Y PANTALÓN, FEMENINO
7	7	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO
8	8	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO
9	9	SUÉTER LARGO DE MANGA LARGA, FEMENINO
10	10	SUÉTER LARGO DE MANGA LARGA, MASCULINO
11	11	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO
12	12	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, FEMENINO
13	13	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, MASCULINO
14	14	SACO DE MANGA LARGA Y PANTALÓN, MASCULINO
15	15	SACO DE MANGA CORTA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL, MASCULINO
16	17	SACO DE MANGA LARGA, PANTALÓN, FALDA Y BLUSA, FEMENINO
17	18	SACO DE MANGA LARGA Y FALDA, FEMENINO
18	19	CAMISOLA DE MANGA LARGA, DOS PANTALONES, CORBATA Y CHAMARRA, MASCULINO
19	20	CAMISA DE MANGA CORTA, PANTALÓN Y CORBATA, MASCULINO
20	21	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, MASCULINO
21	22	FILIPINA DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, MASCULINO
22	23	FILIPINA DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, FEMENINO
23	24	CALZADO CON SUELA DE VAQUETA, MASCULINO
24	25	CALZADO MASCULINO
25	27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS, UNISEX
26	28	MAKINOFF, MASCULINO
27	29	PANTIMEDIA
28	30	CAMISOLA TIPO CAZADORA, CAMISA Y PANTALÓN, MASCULINO
29	32	TENNIS
30	33	CALZADO DE PROTECCIÓN
31	44	SACO TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO
32	36	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, MASCULINO PARA OPERADOR DE VEHICULOS DE ALTA TECNOLOGÍA.
33	37	SACO TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, MASCULINO
34	38	CHAMARRA TRES CUARTOS DE LARGO CON MANGAS DESMONTABLES, MASCULINO Y FEMENINO
35	39	CHAMARRA OPERADOR DE VEHICULOS DE ALTA TECNOLOGÍA MASCULINO
36	42	BATA PINTOR Y PANTALÓN, FEMENINO
37	41	MANDIL IMPERMEABLE
38	42	CALZADO IMPERMEABLE
39	43	FILIPINA MANGA CORTA, MASCULINO
40	44	FILIPINA MANGA CORTA, FEMENINO
41	45	FILIPINA CON ESCOTE REDONDO, MANGA CORTA Y PANTALÓN, FEMENINO
42	46	CALZADO CONTRACTUAL, MASCULINO



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-NS5-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

PARTIDA	CÉDULA	DESCRIPCIÓN
43	47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE
44	48	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE
45	49	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE
46	50	PLAYERA POLO
47	51	CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO
48	52	CALZADO DIELECTRICO
49	53	FILIPINA PARA CABALLERO
50	54	PANTALÓN PARA CABALLERO
51	55	FAJA

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CADA PARTIDA COMPRENDE UNA CÉDULA, LA CUAL INCLUYE UNA PRENDA O CONJUNTO DE PRENDAS QUE SE DESCRIBEN EN LA CÉDULA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE CONTIENE DIFERENTES CLAVES SA DEPENDIENDO DE LAS TALLAS Y/O COLORES DE LAS PRENDAS Y EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR LA PARTIDA, ESTO ES, TODAS LAS TALLAS Y COLORES DE LA PRENDA, CON EL PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, SEGÚN CORRESPONDA PARA CADA CLAVE QUE INTEGRA LA CÉDULA, ES DECIR, DEBERÁ OFERTAR LA CANTIDAD TOTAL QUE SE OBSERVA EN CUADRO QUE ANTECEDE.

PRECISIÓN 3:

DICE:

2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.

LA PRESENTE LICITACIÓN SE TRAMITARÁ BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, A PARTIR DE LOS CUALES, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR PORCENTAJES DE DESCUENTO COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, LOS CUALES SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)

LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PUBLICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTABLECEN CON BASE A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY Y SE DETERMINARON CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UTILIZANDO LA SIGUIENTE METODOLOGÍA

LOS PMR SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, SEGUNDA PARTE, FRACCIÓN III, DEL RLAAASP, UTILIZANDO LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:

- ✓ DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA ENCUESTA PRACTICADA A LA PROVEEDURÍA, PARA CADA PARTIDA SE TOMÓ EL PRECIO MÍNIMO OFERTADO.
- ✓ ESTE PRECIO MÍNIMO SE COMPARÓ CONTRA EL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN 2014 DE NIVEL CENTRAL
- ✓ CUANDO EL PRECIO MÍNIMO OBTENIDO DE LA ENCUESTA NO SOBREPASÓ EL RANGO DE -40%/1 A +2.91%/2 RESPECTO DEL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN 2014, SE CONSIDERÓ EL PRECIO MÍNIMO DE LA ENCUESTA COMO PMR.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-0196GYR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

✓ CUANDO EL PRECIO MÍNIMO OBTENIDO DE LA ENCUESTA SE ENCUENTRA FUERA DEL RANGO DESCRITO ANTERIORMENTE (-40% A +2.91%), RESPECTO DEL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN, SE CONSIDERÓ EL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN MÁS EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (2.91%) COMO PMR.

^{1/} Numeral 11 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
^{2/} Corresponde a la inflación esperada para 2015, publicada por el Banco de México en julio de 2014.

LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA SE RELACIONAN EN EL ANEXO 11A (ONCE A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DEBE DECIR:

2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ CON PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA A PARTIR DE LOS CUALES, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR PORCENTAJES DE DESCUENTO COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, LOS CUALES SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)

LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PUBLICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTABLECEN CON BASE A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY Y SE DETERMINARON CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UTILIZANDO LA SIGUIENTE METODOLOGÍA

LOS PMR SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, SEGUNDA PARTE, FRACCIÓN III, DEL RLASSP, UTILIZANDO LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:

A) DE LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN OBTENIDOS EN LA ENCUESTA PRACTICADA A LA PROVEEDURÍA, PARA CADA PARTIDA SE TOMÓ EL PRECIO MÍNIMO OFERTADO.
B) ESTE PRECIO MÍNIMO SE COMPARÓ CONTRA EL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN DEL IMSS DERIVADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR NIVEL CENTRAL PARA REQUERIMIENTOS 2014.

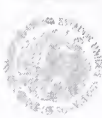
A PARTIR DE LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, SE DETERMINAN LOS PMR BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. CUANDO EL PRECIO MÍNIMO DE COTIZACIÓN OBTENIDO DE LA ENCUESTA NO SOBREPASÓ EL RANGO DE: -40% A +2.91% RESPECTO DEL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN 2014, SE CONSIDERÓ EL PRECIO MÍNIMO DE LA ENCUESTA COMO PMR.
2. CUANDO EL PRECIO MÍNIMO DE COTIZACIÓN OBTENIDO DE LA ENCUESTA SE ENCUENTRA FUERA DEL RANGO DESCRITO ANTERIORMENTE (-40% A +2.91%), RESPECTO DEL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN, SE CONSIDERÓ EL SIGUIENTE PRECIO DISPONIBLE (EL DE COTIZACIÓN O EN SU CASO EL DE ADQUISICIÓN MÁS 2.91%) COMO PMR.
3. CUANDO NO SE CONTÓ CON PRECIO HISTÓRICO, EL PRECIO MÍNIMO DE COTIZACIÓN OBTENIDO DE LA ENCUESTA SE CONSIDERÓ COMO PMR.

^{7/} Numeral 11 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

^{2/} Corresponde a la inflación esperada para junio de 2015, publicada por el Banco de México en julio de 2015, en el documento "Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: junio 2015"

LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA SE RELACIONAN EN EL ANEXO 11 (ONCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

PRECISIÓN 4:

DICE:

2.4.2. MUESTRAS

LOS LICITANTES QUE HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS PARA LAS CEDULAS:

RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN IMSS-PROSPERA
46, 50, 51, 53 Y 54	46 Y 51

DEBE DECIR:

LOS LICITANTES QUE HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS PARA LAS CEDULAS 46, 50, 51, 53 Y 54 DEBERÁN ENTREGAR EN LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, UNA MUESTRA TESTIGO PARA CADA DELEGACIÓN, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

PRECISIÓN 5:

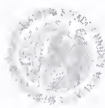
DICE:

2.7 FUENTES DE ABASTECIMIENTO:

RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE SOLICITAN DOS FUENTES DE ABASTO PARA LAS PARTIDAS 1, 3, 6, 7, 8, 9, 21, 42, 43 Y 45 (CEDULAS: 1, 3, 6, 7, 8, 9, 22, 45, 46 Y 51) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PORCENTAJE QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO MARGEN ENTRE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTO ES DEL 5% (CINCO POR CIENTO).

DE ACUERDO AL NÚMERO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS VIABLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL MARGEN ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO CORRESPONDERÁN A LO SIGUIENTE:



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

NÚMERO DE OFERTAS ECONÓMICAS DENTRO DEL MARGEN DEL 5 %	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
DOS	70%	30%

PARA EL RESTO DE CEDULAS SE ADJUDICARÁ EL 100% DE LOS BIENES REQUERIDOS, AL LICITANTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO; SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO PREVIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LEGALES REQUERIDAS.

RÉGIMEN IMSS-PROSPERA

SE SOLICITA UNA SOLA FUENTE DE ABASTO PARA EL TOTAL DE LAS PARTIDAS REQUERIDAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE ACUERDO A LAS CEDULAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES.

DEBE DECIR:

2.7 FUENTES DE ABASTECIMIENTO:

RÉGIMEN ORDINARIO

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE SOLICITAN DOS FUENTES DE ABASTO PARA PARTIDAS 1, 3, 6, 7, 8, 9, 21, 41, 42 y 47 (CEDULAS: 1, 3, 6, 7, 8, 9, 22, 45, 46 y 51) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PORCENTAJE QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO MARGEN ENTRE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTO ES DEL 5% (CINCO POR CIENTO).

EN LAS CEDULAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, AL LICITANTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO PREVIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LEGALES REQUERIDAS, LE SERÁN ADJUDICADAS LAS DELEGACIONES QUE INTEGRAN APROXIMADAMENTE EL 70% DE LA PARTIDA, SEGÚN LO QUE SE ESPECIFICA EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ANEXO 25 (VEINTICINCO). LAS DELEGACIONES RESTANTES SERÁN ADJUDICADAS A LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DEL MARGEN DEL 5% Y CUMPLA CON TODO LO REQUERIDO, CONFORME AL ANEXO 25 (VEINTICINCO).

PARA EL RESTO DE CEDULAS SE ADJUDICARÁ EL 100% DE LOS BIENES REQUERIDOS, AL LICITANTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO; SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO PREVIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LEGALES REQUERIDAS

RÉGIMEN IMSS-PROSPERA

SE SOLICITA UNA SOLA FUENTE DE ABASTO PARA EL TOTAL DE LAS PARTIDAS REQUERIDAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE ACUERDO A LAS CEDULAS EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES.

ES DE RESALTAR QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR LA TOTALIDAD REQUERIDA PARA AMBOS RÉGIMENES

PRECISIÓN 6:

2.8 MODELO DE CONTRATO



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-019GYR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A. RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

SE ADJUNTA EL ANEXO 14 (GATORCE) CORRESPONDIENTE AL MODELO DEL CONTRATO.

PRECISIÓN 7:

DICE:

3.4.7 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S) CUANDO:

- NO SE PRESENTEN PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, Y ADMINISTRATIVOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES O CONVENIENTES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL INSTITUTO.

DEBE DECIR:

3.4.7 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S) CUANDO:

- NO SE PRESENTEN PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, Y ADMINISTRATIVOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- NO SE OFREZCAN PORCENTAJES DE DESCUENTO.

PRECISIÓN 8:

DICE:

4.2.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.4, NORMAS CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, 2.4. MÉTODO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, 6 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISOS) A, B, D, E, (EN SU CASO G Y H) M, O Y P, 6.2. PROPUESTA TÉCNICA, Y 6.3. PROPUESTA ECONÓMICA, Y SUS ANEXOS, QUE SEAN OBLIGATORIOS Y/O, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGUN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

h) CUANDO EL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESULTE NO ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº. LA-019GYR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

- ...
- i) CUANDO EL PRECIO UNITARIO SEA INFERIOR AL PRECIO CONVENIENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LAASSP
 - o) QUE EL LICITANTE NO OFERTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DEL ANEXO 11 A (ONCE A) AL MENOS UN 0.01% DE DESCUENTO.
 - p) QUE EL LICITANTE MODIFIQUE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 11 A (ONCE A) A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DEBE DECIR:

4.2.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.4, MÉTODO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, 6 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISOS) A, B, D, E, (EN SU CASO G Y H) M, O Y P, 6.2. PROPUESTA TÉCNICA, Y 6.3. PROPUESTA ECONÓMICA, Y SUS ANEXOS, QUE SEAN OBLIGATORIOS Y/O, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGUN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

- h) CUANDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO OFERTE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA PARTIDA, O EL DESCUENTO OFERTADO SEA MENOR A 0.01%
- i) CUANDO EN SU PROPUESTA MODIFIQUE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA OTORGADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 11 (ONCE)
- o) SE ELIMINA
- p) SE ELIMINA

PRECISIÓN 9:

DICE:

5.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO TÉCNICAMENTE SE ANALIZARÁN (SEGÚN APLIQUE EN CADA PARTIDA) LOS PRECIOS Y/O DESCUENTOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES ASÍ COMO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL FORMATO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 11 (ONCE) Y 11 A (ONCE A) PROPUESTA ECONÓMICA, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ POR PARTIDA, CÉDULA, CLAVE, DESCRIPCIÓN COMPLETA, TALLA, UNIDAD DE PRESENTACIÓN Y TIPO DE PRESENTACIÓN DE ACUERDO CON EL ANEXO 16 (DIECISEIS) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, PAÍS DE ORIGEN, RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE, MARCA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO O PORCENTAJE DE DESCUENTO (SEGÚN APLIQUE EN CADA PARTIDA) E IMPORTE TOTAL CONFORME AL ANEXO 11 (ONCE) Y 11 A (ONCE A) PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-0196YR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN EVALUADOS MEDIANTE EL CUMPLE Y NO CUMPLE, SIENDO EL FACTOR DETERMINANTE EL PRECIO MÁS BAJO PARA ADJUDICAR, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA.

PARA PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DEL ANEXO 11 (ONCE) EL LICITANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- CADA PARTIDA ESTA CONFORMADA POR UNA CÉDULA
- DEBERÁN OFERTAR POR "PARTIDA" EL 100% DE LAS CLAVES Y CANTIDADES REQUERIDAS QUE CONSTITUYAN DICHA CÉDULA.
- DEBERÁN PRESENTAR UN PRECIO UNITARIO UNITARIO O UN PORCENTAJE DE DESCUENTO (SEGÚN APLIQUE) POR CADA PARTIDA.

EJEMPLO: PARTIDA 1, BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO.

PARTIDA	CÉDULA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO/PMR
1	01	210	110	0119	07	01	174	
	01	210	110	0143	07	01	865	
	01	210	110	0176	07	01	625	
	01	210	110	0200	07	01	1845	
	01	210	110	2024	06	01	7402	
	01	210	110	2339	02	01	7774	
	01	210	110	0317	05	01	1672	
	01	210	110	0341	05	01	27	
	01	210	110	0374	05	01	92	
	01	210	110	0408	05	01	189	
	01	210	110	2040	04	01	35	
	01	210	110	2347	02	01	6	
	01	210	110	0010	07	01	144	
	01	210	110	0044	07	01	188	
	01	210	110	0077	07	01	81	
	01	210	110	0101	07	01	33	
	01	210	110	2016	06	01	439	
	01	210	110	2354	02	01	3	
	01	210	110	0218	05	01	17	
	01	210	110	0242	05	01	122	
	01	210	110	0275	05	01	9	
	01	210	110	0309	05	01	3	
	01	210	110	2032	04	01	790	

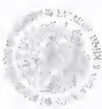
\$13.25

SE LE ADJUDICARÁ LA PARTIDA AL LICITANTE QUE OFERTE EL 100% DE LAS PIEZAS REQUERIDAS DE TODAS LAS CLAVES SOLICITADAS PARA DICHA PARTIDA Y CUYO PRECIO UNITARIO SEA EL MÁS BAJO O EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SEA EL MAYOR (SEGÚN APLIQUE PARA CADA CÉDULA). ES NECESARIO TOMAR EN CUENTA QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LAS PRENDAS CONFORME AL ANEXO 25 (VEINTICINCO) CUADRO DE DISTRIBUCIÓN.

EL ANEXO 11 (ONCE) Y ANEXO 11A (ONCE A) PROPUESTA ECONÓMICA CONTIENEN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PARA LAS PARTIDAS EN LAS QUE APLICA PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SE TIENE QUE TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ACORDE AL ANEXO 11A (ANEXO ONCE A) "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II INCISO C), ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL IMSS, SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO.



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÍNIMO A OFERTAR PARA SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN SERÁ DE 0.01% Y DEBERÁ EXPRESARSE CON UN MÁXIMO DE 2 (DOS) DECIMALES. (EN CASO DE QUE ALGUNA PROPUESTA ECONÓMICA INDIQUE MÁS DE 2 DECIMALES, SE TRUNCARÁ A LOS DOS PRIMEROS DECIMALES)

EL PRECIO QUE RESULTE DESPUÉS DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PRECIOS O PORCENTAJES DE DESCUENTO Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS O PORCENTAJES DE DESCUENTO.

EN SU CASO, EL PRECIO CONVENIENTE SE DETERMINARÁ DE ACUERDO AL RLAASP, EN SU ARTÍCULO 51 INCISO B.

SE VERIFICARÁ SI EL PRECIO OFERTADO ES ACEPTABLE, POR NO RESULTAR SUPERIOR AL 10% RESPECTO DEL PRECIO DE REFERENCIA DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL INSTITUTO.

EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

- LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;
- DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;
- AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y
- LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

DEBE DECIR:

5.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO TÉCNICAMENTE SE ANALIZARÁN LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL FORMATO ANEXO 11 (ONCE) PROPUESTA ECONÓMICA, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ POR PARTIDA, CONSIDERANDO EN NÚMERO DE CÉDULA, CLAVE, DESCRIPCIÓN COMPLETA, TALLA, UNIDAD DE PRESENTACIÓN Y TIPO DE PRESENTACIÓN DE ACUERDO CON EL ANEXO 16 (DIECISEIS) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, PAÍS DE ORIGEN, RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE, MARCA, CANTIDAD, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, CONFORME AL ANEXO 11 (ONCE) PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN EVALUADOS MEDIANTE EL MÉTODO BINARIO, SIENDO EL FACTOR DETERMINANTE EL PRECIO MÁS BAJO PARA ADJUDICAR, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA.

PARA PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DEL ANEXO 11 (ONCE) EL LICITANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- CADA PARTIDA ESTA CONFORMADA POR UNA CÉDULA
- DEBERÁN OFERTAR POR "PARTIDA" EL 100% DE LA CÉDULA CON SUS RESPECTIVAS CLAVES Y CANTIDADES REQUERIDAS.
- DEBERÁN PRESENTAR UN PORCENTAJE DE DESCUENTO POR CADA PARTIDA.

EJEMPLO: PARTIDA 1, BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO.

PARTIDA	CÉDULA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	07	210	110	1612	07	01	2,836	\$13.25	2.00%
	07	210	110	1646	07	01	7,812	\$13.25	2.00%
	07	210	110	1679	07	01	3,931	\$13.25	2.00%
	07	210	110	1703	07	01	873	\$13.25	2.00%
	07	210	110	2271	06	01	88	\$13.25	2.00%

SE LE ADJUDICARÁ LA PARTIDA AL LICITANTE QUE OFERTE EL 100% DE LAS PIEZAS REQUERIDAS DE TODAS LAS CLAVES SOLICITADAS EN DICHA PARTIDA Y CUYO PORCENTAJE DE DESCUENTO SEA EL MÁS ALTO. ES NECESARIO TOMAR EN CUENTA QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LAS PRENDAS CONFORME AL ANEXO 25 (VEINTICINCO), CUADRO DE DISTRIBUCIÓN.

ASIMISMO, SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ACORDE AL ANEXO 11 (ANEXO ONCE) "PROPOSICIÓN ECONÓMICA". DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II INCISO C), ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL IMSS, SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO.

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÍNIMO A OFERTAR PARA SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN SERÁ DE 0.01%, Y DEBERÁ EXPRESARSE CON UN MÁXIMO DE 2 (DOS) DECIMALES. (EN CASO DE QUE ALGUNA PROPUESTA ECONÓMICA INDIQUE MÁS DE 2 DECIMALES, SE TRUNCARÁ A LOS DOS PRIMEROS DECIMALES)

EL PRECIO QUE RESULTE DESPUÉS DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PORCENTAJES DE DESCUENTO.

PRECISIÓN 10:

DICE:

5.3 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO O EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SEA EL MÁS ALTO, SEGÚN CORRESPONDA A LA PARTIDA OFERTADA; SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTADO CONVENIENTE Y ACEPTABLE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 APARTADO B DEL RLAAASP.

LA ADJUDICACIÓN DEL REQUERIMIENTO SERÁ POR PARTIDA Y SE ELABORARÁ UN CONTRATO POR PROVEEDOR QUE HAYA RESULTADO ADJUDICADO Y UN CONTRATO POR RÉGIMEN YA SEA ORDINARIO O IMSS PROSPERA.

DEBE DECIR:

5.3 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PORCENTAJE DE DESCUENTO SEA EL MÁS ALTO.

LA ADJUDICACIÓN DEL REQUERIMIENTO SE EFECTUARÁ POR PARTIDA Y SE ELABORARÁ UN CONTRATO POR RÉGIMEN YA SEA ORDINARIO O IMSS PROSPERA Y POR PROVEEDOR.

PRECISIÓN 11:

DICE:

6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

- P) COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS SIN IVA, EN FORMATO EXCEL SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES. ANEXO 11 (ONCE) Y 11 A (ONCE A) PROPUESTA ECONÓMICA.

DEBE DECIR:

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

- P) COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE EL LICITANTE INCLUYENDO PARTIDA, CÉDULA, CLAVE, DESCRIPCIÓN COMPLETA, TALLA, UNIDAD DE PRESENTACIÓN Y TIPO DE PRESENTACIÓN DE ACUERDO CON EL ANEXO 16 (DIECISEIS) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, PAÍS DE ORIGEN, RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE, MARCA, CANTIDAD, PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA CONFORME AL ANEXO 11 (ONCE) PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DEBERÁ ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET EN FORMATO EXCEL SIN IMÁGENES Y SIN FORMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES.

PRECISIÓN 12:

DICE:

6.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

EL SOBRE QUE GENERE COMPRANET DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE Y DE LA LICITACIÓN, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- a) LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA, CÉDULA, CLAVE, DESCRIPCIÓN DETALLADA, UNIDAD, CANTIDAD, PRESENTACIÓN CONFORME AL ANEXO 16 (DIECISEIS) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, PAÍS DE ORIGEN, RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y RFC, MARCA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO OFERTADO O PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO (SEGÚN LA CÉDULA) IMPORTE TOTAL SIN IVA DE ACUERDO AL ANEXO 11 (ONCE) PROPUESTA ECONÓMICA Y 11A (ONCE A), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DICHA PROPUESTA FAVOR DE ENVIARLA SIN IMÁGENES Y SIN FORMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES EN EXCEL.
- b) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PRECIOS O PORCENTAJES DE DESCUENTO Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS O PORCENTAJES DE DESCUENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLUMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL RLASSP.
- c) EN CASO DE QUE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A MIPYMES, DEBERÁ INDICARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL CAMPO PREVISTO.
- d) LOS PRECIOS OFERTADOS O LOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO OFERTADO (SEGÚN LA CÉDULA) DEBERÁN SER FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- e) LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR EL IVA A 2 (DOS) DECIMALES (TRUNCADO, ES DECIR SIN UTILIZAR REDONDEO CON EXCEL). LOS BIENES QUE SE DEBAN OFERTAR CON PORCENTAJE DE DESCUENTO, DEBERÁN CONTENER MÁXIMO DOS DECIMALES PARA QUE EL INSTITUTO PROCEDA A REALIZAR EL CÁLCULO CON BASE EN EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA Y EL PORCENTAJE DE OFERTA SEÑALADO POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL PRECIO DE CADA PARTIDA SE CALCULARÁ A 2 (DOS) DECIMALES (TRUNCADO, ES DECIR SIN UTILIZAR REDONDEO CON EXCEL).
- f) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ POR PARTIDA, COMPARANDO ENTRE SÍ, TODOS LOS PRECIOS O PORCENTAJES DE DESCUENTO PROPUESTOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-NS5-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

EN CASO DE OFERTAR UN PORCENTAJE DE DESCUENTO CON MÁS DE DOS DECIMALES, ÚNICAMENTE SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL MISMO HASTA LOS DOS DECIMALES, ELIMINANDO LOS RESTANTES, SIN REDONDEO.

- g) EL PRECIO DEBERÁ SER EXPRESADO EN UNIDADES Y DECIMALES, SIN QUE ÉSTE EXCEDA DE DOS; EJEMPLO:

- PRECIO CERRADO POR UNIDADES: \$3.00, \$5.00, \$8.00, ETC.
- PRECIO CON DECIMALES: \$3.50, \$4.10, \$7.83, ETC.

EN CASO DE OFERTAR UN PRECIO CON MÁS DE DOS DECIMALES, ÚNICAMENTE SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL MISMO HASTA LOS DOS DECIMALES, ELIMINANDO LOS RESTANTES, SIN REDONDEO.

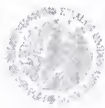
- h) FIRMA ELECTRÓNICA CON LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).

DEBE DECIR:

6.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

EL SOBRE QUE GENERE COMPRANET DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE Y DE LA LICITACIÓN, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ INDICANDO PARTIDA, CÉDULA, CLAVE, DESCRIPCIÓN COMPLETA, TALLA, UNIDAD DE PRESENTACIÓN Y TIPO DE PRESENTACIÓN DE ACUERDO CON EL ANEXO 16 (DIECISEIS) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, PAÍS DE ORIGEN, RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE, MARCA, CANTIDAD, PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA CONFORME AL ANEXO 11 (ONCE) PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DEBERÁ ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET EN FORMATO EXCEL SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES.
- SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO APLICADOS A LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PORCENTAJES DE DESCUENTO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLUMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL RLAA SSP.
- EN CASO DE QUE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A MIPYMES, DEBERÁ INDICARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL CAMPO PREVISTO.
- LOS PRECIOS OFERTADOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DEBERÁN SER FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LOS BIENES SE DEBERÁN OFERTAR CON PORCENTAJE DE DESCUENTO, DEBERÁN CONTENER MÁXIMO DOS DECIMALES PARA QUE EL INSTITUTO PROCEDA A REALIZAR EL CÁLCULO CON BASE EN EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA Y EL PORCENTAJE DE OFERTA SEÑALADO POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.
- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ POR PARTIDA, COMPARANDO ENTRE SÍ, TODOS LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO PROPUESTOS POR LOS LICITANTES.
- FIRMA ELECTRÓNICA CON LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GVR120-NS5-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

PRECISIÓN 13:

DICE:

ANEXO 1 (UNO)
FORMATO. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. ACUSE DE RECIBO.
NUMERAL 6.1 INCISO II

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS, QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS SIN IVA, EN FORMATO EXCEL, SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES. ANEXO 11 (DNCE)	NUMERAL 6 INCISO P Y 6.3 INCISO A		
PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA ELECTRONICAMENTE Y COMPROBANTE CORRESPONDIENTE	NUMERAL 6 INCISO O Y 6.3 INCISO H		

DEBE DECIR:

ANEXO 1 (UNO)
FORMATO. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. ACUSE DE RECIBO.
NUMERAL 6.1 INCISO II

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE EL LICITANTE INCLUYENDO PARTIDA, CÉDULA, CLAVE, DESCRIPCIÓN COMPLETA, TALLA, UNIDAD DE PRESENTACIÓN Y TIPO DE PRESENTACIÓN DE ACUERDO CON EL ANEXO 16 (DICESES) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, PAÍS DE ORIGEN, RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE, MARCA, CANTIDAD, PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA CONFORME AL ANEXO 11 (ONCE) PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DEBERÁ ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET EN FORMATO EXCEL, SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES	NUMERAL 6 INCISO P Y 6.3 INCISO A		
PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA ELECTRONICAMENTE Y COMPROBANTE CORRESPONDIENTE	NUMERAL 6 INCISO O Y 6.3 INCISO G		

PRECISIÓN 14:

DICE:



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

ANEXO 11 (ONCE)
FORMATO: PROPUESTA ECONÓMICA.
NUMERAL 6 INCISO P Y 6.3 INCISO A

PROPOSICIÓN ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.

NOMBRE
LICITANTE:

DEL

FECHA:

No.

DE

PROVEEDOR IMSS:

FAB. ().

DIST. ().

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

GRANDE ()

CORREO

Part.

CÉDULA

CLAVE(S)
de acuerdo al Anexo 1 (UNO)

Gpo

Gen.

Esp.

Df

Vr

Descripción de acuerdo al Anexo 16

País de Origen

Cantidad

Precio Unitario

Importe total sin IVA

Subtotal

I.V.A.

TOTAL

IMPORTE TOTAL EN LETRA SIN IVA

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

ANEXO 11 A (ONCE) A
FORMATO: PROPUESTA ECONOMICA PMR
NUMERAL 6 INCISO P Y 6.3 INCISO A

PROPOSICIÓN ECONOMICA

FECHA:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

NOMBRE DEL LICITANTE:

CORREO ELECTRÓNICO:

RFC:

ESTRATIFICACIÓN
MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

RÉGIMEN ORDINARIO Ó
RÉGIMEN IMSS-PROSPERA

CEDULA	QPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN COMPLETA	PAIS DE ORIGEN	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO
04	210	110	1034	07	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLORES/ COD. PANTONE: ARENA 16-0928 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS. COLOR /COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO SPORT CON PESPUENTE. DELANTERO DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 4.					8,916	\$182.00	

DEBE DECIR:

ANEXO 11 (ONCE)
FORMATO: PROPUESTA ECONOMICA.
NUMERAL 6 INCISO P Y 6.3 INCISO A

PROPOSICIÓN ECONOMICA



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

SE AGREGA ARCHIVO EN FORMATO EXCELL

PRECISIÓN 15:

DICE:

RÉGIMEN ORDINARIO (49 PARTIDAS)

**ANEXO 16 (DIECISÉIS)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS
NUMERAL 6 INCISO M Y 6.2 INCISO A**

PARTIDA	CEDULA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE PRESENTACIÓN	TIPO DE PRESENTACIÓN	TALLA	CANTIDAD TOTAL
1	01	210	110	0119	07	01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO, TALLA: CHICA, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE, ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA, ZONA "A", CEDULA 1.	PZA	01	PZA	CHICA	174

...

DEBE DECIR:

**ANEXO 16 (DIECISÉIS)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS
NUMERAL 6 INCISO M Y 6.2 INCISO A**

SE AGREGA ARCHIVO EN FORMATO EXCELL

PRECISIÓN 16:



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica

No. LA-019GYR120-NS5-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

DICE:

ANEXO 24 (VEINTICUATRO)

RÉGIMEN ORDINARIO

RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "A"	
Notas: 1.- Las muestras de ropa deben ser de la misma talla: Mediana. 2.- La muestra de calzado debe ser talla: femenino 25.0 y Masculino 26.0	
Prenda o conjunto	Cédula (s)
Bata	1, 2, 3 y 4
Filipina con escote en "Y", manga corta y pantalón, femenino	5
Filipina con cuello de puntas redondeadas, manga corta y pantalón, femenino	6
Bata	7 y 8
Suéter	9 y 10
Overol	11
Filipina con cuello sport, de manga corta y pantalón femenino	12
Saco de manga corta y pantalón, masculino	13
Saco de manga larga y pantalón, masculino	14
Saco de manga corta, pantalón, gorro y mandil masculino	15
Conjunto de manga larga, pantalón, falda y blusa, femenino	17
Saco de manga larga y falda, femenino	18
Camisola de manga larga, dos pantalones, corbata y chamarra, masculino	19
Camisa de manga corta, pantalón y corbata, masculino	20
Camisa de manga corta y pantalón, masculino	21
Filipina de manga corta y pantalón, masculino	22
Filipina de manga corta y pantalón, femenino	23
Calzado con suela de vaqueta, masculino	24
Calzado masculino	25
Chamarra y pantalón deportivo, unisex	27
Mekinoff, masculino	28
Pantimedia	29
Camisola tipo cazadora, camisa y pantalón, masculino	30
Accesorios deportivos	31
Tenis	32
Calzado de protección	33
Saco, tres cuartos de largo y manga larga, femenino	34
Camisa de manga corta y pantalón, masculino para operador de vehículos de alta tecnología	36
Saco tres cuartos de largo y manga larga, masculino	37
Chamarra, tres cuartos de largo con mangas desmontables, masculino y femenino	38
Chamarra operador de vehículos de alta tecnología, masculino	39



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

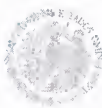
No. LA-0196YR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "A"	
Bata pintor y pantalón femenino	40
Mandil impermeable	41
Calzado impermeable	42
Filipina manga corta, masculino	43
Filipina manga corta, femenino	44
Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino	45
Calzado contractual, masculino	46
Playera Polo	50
Calzado contractual femenino	51
Calzado de protección dieléctrico	52
Filipina para caballero	53
Pantalón para caballero	54
Faja	55

RÉGIMEN IMSS-PROSPERA

RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "A"	
Notas:	
1.- Las muestras de ropa deben ser de la misma talla: Mediana.	
2.- La muestra de calzado debe ser talla: femenino 25.0 y Masculino 26.0	
Prenda o conjunto	Cédula (s)
Bata	1, 2, 3 y 4
Filipina con escote en "y", manga corta y pantalón, femenino	5
Filipina con cuello de puntas redondeadas, manga corta y pantalón, femenino	6
Bata	7 y 8
Suéter	9 y 10
Overol	11
Filipina con cuello sport, de manga corta y pantalón femenino	12
Saco de manga corta y pantalón, masculino	13
Camisola de manga larga, dos pantalones, corbata y chamarra, masculino	19
Camisa de manga corta, pantalón y corbata, masculino	20
Camisa de manga corta y pantalón, masculino	21
Filipina de manga corta y pantalón, masculino	22
Calzado con suela de vaqueta, masculino	24
Calzado masculino	25
Makínoff, masculino	28
Pantimedia	29
Calzado de protección	33
Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino	45



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-NS5-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "A"	
Calzado contractual, masculino	46
Calzado para médico residente, femenino	47
Pantalón para médico residente, masculino	48
Pantalón para médico residente, femenino	49
Calzado contractual femenino	51

NOTA PARA AMBOS RÉGIMENES: ES NECESARIO PRESENTAR UNA MUESTRA PARA EVALUACIÓN POR CADA UNA DE LAS PRENDAS.

EN EL CASO DE LAS PRENDAS REQUERIDAS EN DIVERSOS COLORES ÚNICAMENTE SERÁ NECESARIO PRESENTAR UNA MUESTRA EN CUALQUIERA DE LOS COLORES DE LA CÉDULA, ELECCIÓN QUE SERÁ DEFINIDA POR EL PROPIO LICITANTE.

ES NECESARIO PRESENTAR UN PAR DE MUESTRA POR CADA TIPO DE CALZADO REQUERIDO.

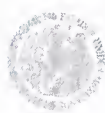
EN EL CASO DEL TIPO DE CALZADO REQUERIDO EN DIVERSOS COLORES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR UN PAR MUESTRA DE CUALQUIER COLOR, ELECCIÓN QUE SERÁ DEFINIDA POR EL PROPIO LICITANTE.

LAS ELECCIONES DE COLOR A CARGO DEL PROPIO LICITANTE ÚNICAMENTE LE DARÁN POSIBILIDAD DE DETERMINAR EL COLOR DE LA MUESTRA PARA EVALUACIÓN QUE HABRÁ DE PRESENTAR DE ENTRE LOS COLORES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, PERO DICHA MUESTRA DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES Y MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, PUES INCLUSO EL COLOR ELEGIDO DEBERÁ CUMPLIR CON EL CÓDIGO PANTONE ESTABLECIDO POR EL ÁREA RESPECTIVA.

DEBE DECIR:

ANEXO 24 (VEINTICUATRO)

RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN DE PRENDAS	
RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "B"	
Notas: 1.- Las muestras de ropa deben ser de la misma talla: Mediana. 2.- La muestra de calzado debe ser talla: femenino 25.0 y Masculino 26.0	
Prenda o conjunto	Cédula (s)
Bata	1, 2, 3 y 4
Filipina con escote en "y", manga corta y pantalón, femenino	5
Filipina con cuello de puntas redondeadas, manga corta y pantalón, femenino	6
Bata	7 y 8



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

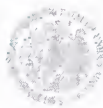
RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN DE PRENDAS

RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "B"

Notas:

- 1.- Las muestras de ropa deben ser de la misma talla: Mediana.
- 2.- La muestra de calzado debe ser talla: femenino 25.0 y Masculino 26.0

Prenda o conjunto	Cédula (s)
Suéter	9 y 10
Overol	11
Filipina con cuello sport, de manga corta y pantalón femenino	12
Saco de manga larga y pantalón, masculino	13 y 14
Saco de manga corta, pantalón, gorro y mandil masculino	15
Conjunto de manga larga, pantalón, falda y blusa, femenino	17
Saco de manga larga y falda, femenino	18
Camisola de manga larga, dos pantalones, corbata y chamarra, masculino	19
Camisa de manga corta, pantalón y corbata, masculino	20
Camisa de manga corta y pantalón, masculino	21
Filipina de manga corta y pantalón, masculino	22
Filipina de manga corta y pantalón, femenino	23
Calzado con suela de vaqueta, masculino	24
Calzado masculino	25
Chamarra y pantalón deportivo, unisex	27
Makino, masculino	28
Pantimedia	29
Camisola tipo cazadora, camisa y pantalón, masculino	30
Tenis	32
Calzado de protección	33
Saco, tres cuartos de largo y manga larga, femenino	34
Camisa de manga corta y pantalón, masculino para operador de vehículos de alta tecnología	36



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-NS5-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN DE PRENDAS

RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "B"

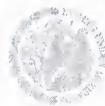
Notas:

- 1.- Las muestras de ropa deben ser de la misma talla: Mediana.
- 2.- La muestra de calzado debe ser talla: femenino 25.0 y Masculino 26.0

Prenda o conjunto	Cédula (\$)
Saco tres cuartos de largo y manga larga, masculino	37
Chamarras, tres cuartos de largo con mangas desmontables, masculino y femenino	38
Chamarras operador de vehículos de alta tecnología, masculino	39
Bata pintor y pantalón femenino	40
Mandil impermeable	41
Calzado impermeable	42
Filipina manga corta, masculino	43
Filipina manga corta, femenino	44
Filipina con escote redondo, manga corta y pantalón femenino	45
Calzado contractual, masculino	46
Calzado para médico residente, femenino	47
Pantalón para médico residente, masculino	48
Pantalón para médico residente, femenino	49
Playera Polo	50
Calzado contractual femenino	51
Calzado de protección dieléctrico	52
Filipina para caballero	53
Pantalón para caballero	54
Faja	55

NOTA: ES NECESARIO PRESENTAR UNA MUESTRA PARA EVALUACIÓN POR CADA UNA DE LAS PRENDAS.

EN EL CASO DE LAS PRENDAS REQUERIDAS EN DIVERSOS COLORES ÚNICAMENTE SERÁ NECESARIO PRESENTAR UNA MUESTRA EN CUALQUIERA DE LOS COLORES DE LA CÉDULA, ELECCIÓN QUE SERÁ DEFINIDA POR EL PROPIO LICITANTE.



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

ES NECESARIO PRESENTAR UN PAR DE MUESTRA POR CADA TIPO DE CALZADO REQUERIDO.

EN EL CASO DEL TIPO DE CALZADO REQUERIDO EN DIVERSOS COLORES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR UN PAR MUESTRA DE CUALQUIER COLOR, ELECCIÓN QUE SERÁ DEFINIDA POR EL PROPIO LICITANTE.

LAS ELECCIONES DE COLOR A CARGO DEL PROPIO LICITANTE ÚNICAMENTE LE DARÁN POSIBILIDAD DE DETERMINAR EL COLOR DE LA MUESTRA PARA EVALUACIÓN QUE HABRÁ DE PRESENTAR DE ENTRE LOS COLORES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, PERO DICHA MUESTRA DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES Y MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, PUES INCLUSO EL COLOR ELEGIDO DEBERÁ CUMPLIR CON EL CÓDIGO PANTONE ESTABLECIDO POR EL ÁREA RESPECTIVA.

PRECISIÓN 17:

SE SUSTITUYEN LOS ARCHIVOS DEL ANEXO 25 (VEINTICINCO) CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ("CUADRO DISTRIBUCION ORDINARIO" "CUADRO DISTRIBUCION PROSPERA")

PRECISIÓN 18:

CÉDULA 5, ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL COLOR ROSA, SE REQUIEREN MANDIL Y TURBANTE, AMBOS EN COLOR ROSA.

PRECISIÓN 19:

CEDULA 7, BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO
LARGO COSTADO MANGA Y LARGO COSTADO TALLE BATA, LAS MEDIDAS SON LAS SIGUIENTES:

10 - DIMENSIONES EN CENTÍMETROS

	CONCEPTO	CH	M	G	X	ES	PL	TOL.
E)	LARGO COSTADO MANGA	50,5	52,5	55,0	56,5	58,5	60,5	+ 1,0
M)	LARGO COSTADO TALLE BATA	71,0	73,0	75,0	77,0	78,0	80,0	+ 1,0

PRECISIÓN 20:

CEDULA 8, BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO
LARGO COSTADO MANGA Y LARGO COSTADO TALLE BATA, LAS MEDIDAS SON LAS SIGUIENTES:

10 - DIMENSIONES EN CENTÍMETROS

	CONCEPTO	CH	M	G	X	ES	PL	TOL.
E)	LARGO COSTADO MANGA	42,0	43,0	44,0	45,0	46,0	47,0	+/- 1,0



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

M)	LARGO COSTADO TALLE	61.0	62.5	64.0	66.0	67.0	68.5	+/- 1.0
----	---------------------	------	------	------	------	------	------	---------

PRECISIÓN 21:

CÉDULA 45, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA MEDIDA EN CENTÍMETROS

FILIPINA	TALLAS						TOLERANCIA
	CH	M	G	X	ES	PLUS	
D) LARGO MANGA	22.5	24.0	25.5	26.5	28.0	29.0	+ 1.0

IV.- LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, ASÍ COMO LA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO EN SU CARÁCTER DE ÁREA CONSOLIDADORA, FUERON QUIENES SOLICITARON LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONTRATANTE SOLVENTÓ LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL. LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MISMOS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

V.- ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS INTERESADOS, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR EL ÁREA TÉCNICA, EL ÁREA CONSOLIDADORA Y EL ÁREA CONTRATANTE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN, EN DONDE SE CLASIFICARON E INTEGRARON POR TEMAS LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA EFECTOS DE FACILITAR SU RESPUESTA DE MANERA CONJUNTA, POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO, NUMERAL, APARTADO O ANEXO DE LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45, PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 46 DEL RLASSP.

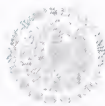
No. CONS	No. PRO V	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1.	1-10	PUNTO 43 DEL GLOSARIO	IMAGEN TEXTIL 1980, S.A. DE C.V.	SE REHIERE A DISTINTOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SOLICITAMOS ACLARAR SI EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.	EL PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER NACIONAL, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 1.3 "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN" DE LA CONVOCATORIA	NO APLICA	ÁREA CONTRATANTE
2.	1-12	NUMERAL 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LICITACION	UNIFORMES RECSA, S.A. DE C.V.	SE INDICA EN LA CONVOCATORIA QUE LA LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA Y ÚNICAMENTE SE PUEDE PARTICIPAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET. NO OBTANTE, EXISTE LA SIGUIENTE REDACCIÓN "LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN, LO CUAL SIGNIFICA QUE SE PUEDE PARTICIPAR DE MANERA PRESENCIAL? ES DECIR, ENTREGAR LA PROPOSICIÓN EN LA FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES ELECTRÓNICO. LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS II PÁRRAFO, DE LA LAASSP.	NO APLICA	ÁREA CONTRATANTE



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	licitante	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
3	1-19	1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA MONTIEL, S.A. DE C.V.	DE LA MANERA MAS ATENTA LE SOLICITAMOS ESPECIFICAR SI EL NÚMERO DE ESTA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA B RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2015 ES LA-019GYR120-N-55-2015	EL NÚMERO CORRECTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA-019GYR120-N55-2015 PARA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015	NO APLICA	ÁREA CONTRATANTE
4	2-12	NUMERAL 1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	UNIFORMES RECSA, S.A. DE C.V.	¿PARA ESTA LICITACIÓN, QUE TIPO DE DOCUMENTO REQUIEREN? YA QUE SOLO CONTAMOS CON ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS QUE NOS PROPORCIONARON EN LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS QUE MENCIONAN EN EL ANEXO 17.	NO SE REQUIEREN FICHAS TÉCNICAS, NO OBTANTE DEBERÁ CUMPLIR EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 29 DE LA LAASP. TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.		
5	13-21	1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN: LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE. EN CASO DE QUE LOS BIENES REQUIERAN DE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUMENTOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. EN CASO DE VENIR EN IDIOMA INGLÉS, DEBERÁ PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.	BECESA, S.A. DE C.V.	ESTA LICITACIÓN Y EN EL CASO DE LAS CÉDULAS 24, 25, 33, 47 Y 51 ¿SE REQUIEREN FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍA, INSTRUMENTOS O MANUALES DE USO, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, ETC. ¿QUÉ APLICA?	SE CONFIRMA QUE NO SE REQUIERE PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUMENTOS O MANUALES, NO OBTANTE DEBERÁ CUMPLIR EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 29 DE LA LEY, TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. NO SE REQUIEREN FICHAS TÉCNICAS, NO OBTANTE DEBERÁ CUMPLIR EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 29 DE LA LAASP. TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.	NO APLICA	ÁREA TÉCNICA
6	1-3	1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN:	INNOVA IMAGEN, S.A. DE C.V.	AL MOMENTO DE PRESENTAR EL INFORME ACREDITADO EXPEDIDO POR EL LABORATORIO DE LAS CEDULAS A PARTICIPAR YA NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LAS FICHAS TÉCNICAS DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?			
7	2-12	1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN:	LÍNEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	DIGA SI PARA ESTA LICITACIÓN SE REQUIEREN FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUMENTOS O			



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICTANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
8.	1-50	1.5 EN CASO DE QUE LOS BIENES REQUIERAN DE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUMENTOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ESTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE VENIR EN IDIOMA INGLÉS, DEBERÁ PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, Y EN CASO DE VENIR EN UN IDIOMA DIFERENTE AL INGLÉS, LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, DEBERÁ REALIZARSE POR UN PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO.	INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ, S.A. DE C.V.	MANUALES, CONSIDERANDO QUE SE PRESENTARÁN MUESTRAS, FAVOR DE ACLARAR. PARA ESTA LICITACIÓN NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUMENTOS O MANUALES? DE NO SER ASÍ NOS INDIQUE COMO DEBEMOS DE CUMPLIR CON ESE PUNTO.	EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, ESPECÍFICAMENTE AL PUNTO 2.4.2 "MUESTRAS", LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS CORRESPONDE AL LICITANTE Y NO A LA CONVOCANTE	NO APLICA	ÁREA TÉCNICA
9.	2-50	EN RELACIÓN CON LA PREGUNTA ANTERIOR	INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ, S.A. DE C.V.	¿POR QUÉ EL INSTITUTO NO PUSO A LA VISTA MUESTRAS DE LAS PRENDAS QUE REQUERIRÁ?			
10.	3-50	1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS COMO RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO EN MENCIÓN.	INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ, S.A. DE C.V.	¿EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA REAL Y COMO EL IMSS LO GARANTIZA?			
11.	4-50	1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:	INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ, S.A. DE C.V.	¿NO SERÁ NECESARIO DESGASTARLOS EN PROCESOS DE CONCILIACIÓN PARA QUE SE NOS PAGUEN LOS CONTRATOS ADJUDICADOS? A) FAVOR DE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA. B) ¿CUENTA EL INSTITUTO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN TIEMPO Y FORMA EN EL CASO DE ENTREGAS PARCIALES O COMPLETAS EN TIEMPO MUY CORTOS PARA REALIZAR LOS PAGOS PARCIALES EN LOS PLAZOS CONTENIDOS EN ESTA MISMA LICITACIÓN. O ¿QUE APLICA?			
12.	1-21	1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS COMO RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO EN MENCIÓN	BECESA, S.A. DE C.V.				
13.	1-5	1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:	EXIMEX, S.A. DE C.V.	FAVOR DE PROPORCIONAR EL NO.			



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-0196YR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS COMO RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO EN MENCIÓN.		DE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA AMBOS RÉGIMENES.			
14.-----	1-43	NUMERAL 1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	ESTILOS BARSÍ, S.A. DE C.V.	DE LA MANERA MAS ATENTA LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDICUEN EL NUMERO DE DICTAMEN REFERIDO EN EL NUMERAL 1.6 A PARTIR DE QUE EN EL PROCESO LLEVADO CON ANTERIORIDAD, FUERON ENTREGADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2014 LOS BIENES SOLICITADOS, Y HASTA LA FECHA NO SE HA RECIBIDO EL PAGO POR DICHA ENTREGA.			
				MI REPRESENTADA SOLICITA A LA CONVOCANTE: DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 BIS CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ACLARACIÓN RESPECTO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, TODA VEZ QUE EN EL PUNTO 1.6 SOLO REFIERE QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SIN QUE ESTO NOS GARANTICE, EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACIÓN FAVORABLE, QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA CITADA LEY (NO EXCEDER DE 20 DIAS NATURALES) EL CUESTIONAMIENTO SE REALIZA YA QUE A LA FECHA AUN ESTÁ PENDIENTE DE SOLVENTAR EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR.			
15.-----	23-43	NUMERAL 1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	ESTILOS BARSÍ, S.A. DE C.V.				
16.-----	3-12	NUMERAL 2.1 OBJETO DE LA LICITACION	UNIFORMES RECSA, S.A. DE C.V.	EN EL TERCER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL SE INDICA QUE EL PUNTO 2.3 CORRESPONDE A NORMAS CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SIN EMBARGO, EN EL NUMERAL 2.3 SE SEÑALA LO CORRESPONDIENTE A PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.	FAVOR DE REMITIRSE A LA PRECISIÓN NUMERO 1 DE LA PRESENTE ACTA	CONSULTAR LA PRECISIÓN NUMERO 1	ÁREA CONTRATANTE



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
17.----	4-9	2.1	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL COMERCIAL ODISEA, S.A. DE C.V.	FAVOR DE ACLARAR. OBJETO DE LA LICITACION: QUE A LA LETRA DICE: ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A REGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ESTA LICITACION No. LA-019GYR120-N56-2015 PERTENECE A LA ZONA A O B. OBJETO DE LA LICITACION: QUE A LA LETRA DICE: ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A REGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ESTA LICITACION No. LA-019GYR120-N56-2015 PERTENECE A LA ZONA A O B.	EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN LA-019GYR120-N55-2015. ES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.	NO APLICA	ÁREA CONTRATANTE
18.----	5-9	2.1	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL COMERCIAL ODISEA, S.A. DE C.V.	SE INDICA EN EL NUMERAL 2.1 QUE PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES DEBEMOS ANOTAR LA DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES QUE APARECE EN EL ANEXO 16, LA PREGUNTA ES PARA QUE MI REPRESENTADA NO SEA DESCALIFICADA SOLO DEBE TRANSCRIBIR EN LA PROPUESTA LA DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA QUE APARECE EN EL ANEXO 16, ES CORRECTA MI APRECIACION.	ES CORRECTA SU APRECIACION SIEMPRE QUE NO SOLO TRANSCRIBA LA DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SINO QUE ADEMÁS EN SU PROPUESTA, DEBERÁ CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 29 Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN LO SUCESIVO LAASSP O LA LEY INDISTINTAMENTE), ASÍ COMO EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO.	NO APLICA	ÁREA CONTRATANTE
19.----	3-12	2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN, TERCER PÁRRAFO Y ANEXO 16	LÍNEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	LAS ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS IMSS LA VERSIÓN QUE DEBERÁ CONSIDERAR ES LA DE 2015 APARECEN ENUNCIADAS EN EL ANEXO 17, EN LO PARTICULAR MI	LA VERSIÓN QUE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LAS CÉDULAS 46 Y 51 ES LA ACTUALIZACIÓN DE 2015.	CONSULTAR LAS PRECISIONES 2.5.9.10.	ÁREA TÉCNICA CONTRATANTE
20.----	4-12	2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN, TERCER PÁRRAFO Y ANEXO 17	LÍNEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.				



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica

No. LA-019GYR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	licitante	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				REPRESENTADA SOLO PARTICIPARÁ EN EL RÉGIMEN DE IMSS PROSPERA, CEDULAS 46 Y 51. LA PREGUNTA ES QUE VERSIÓN DE CÉDULAS DEBO DE APOYAR MI PROPUESTA, SERÁ EN LAS DEL 15 DE ENERO DEL 2015 O LA VERSIÓN DEL 31 DE AGOSTO DEL 2007, FAVOR DE PRECISAR.	ASIMISMO, DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN LAS PRECISIONES NÚMERO 2, 5, 9, 10, 14 Y 15 QUE ESTABLECEN QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR LA TOTALIDAD REQUERIDA PARA AMBOS RÉGIMENES.	14 Y 15	
		2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN TERCER PÁRRAFO 2.3. NORMAS CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES	INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ, S.A. DE C.V.	SE MENCIONA QUE DEBEMOS DE CUMPLIR CON EL PUNTO 2.3. NORMAS CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES ESTE SE REFIERE A PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y NO A LAS NORMAS LO ANTERIOR NO TIENE NADA QUE VER CON LO PLASMADO EN LAS BASES. SOLICITAMOS, SE NOS ACLARE ESTA NO CONGRUENCIA	FAVOR DE REMITIRSE A LA PRECISIÓN NÚMERO 1 DE LA PRESENTE ACTA	CONSULTAR LA PRECISIÓN NÚMERO 1	ÁREA CONTRATANTE
22.----	1-10	2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE PUNTO SE INDICA QUE EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR LA PARTIDA COMPLETA, ESTO ES, TODAS LAS TALLAS Y COLORES DE LA PRENDA Y A UN MISMO PRECIO PARA CADA CLAVE QUE INTEGRA LA CÉDULA.	CONFECCIONES SAN MATEO, S.A. DE C.V.	AUNADO A LO ANTERIOR, ¿CUÁL ES EL SENTIDO DE SOLICITAR QUE LOS LICITANTES OFERTEN LA PARTIDA COMPLETA 100% (DE SU INTERÉS) Y SOLICITAR DOS FUENTES DE ABASTO PARA LAS PARTIDAS 1.3.6, 7.8.9.21.42.43 Y 452 TAL VEZ A LA CONVOCANTE SE LE HA OLVIDADO QUE EN SU CONVOCATORIA ESTABLECIÓ DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, UNA POR 70% Y OTRA POR 30%, LO CUAL REPRESENTA QUE LOS LICITANTES TIENEN LA OPORTUNIDAD DE OFERTAR CUALQUIERA DE LAS DOS OPCIONES, SIN QUE ESTO REPRESENTE LA OBLIGACIÓN DE OFERTAR EL 100%.	FAVOR DE REMITIRSE A LA PRECISIÓN NÚMERO 5 DE LA PRESENTE ACTA.	CONSULTAR LA PRECISIÓN NÚMERO 5	ÁREA TÉCNICA



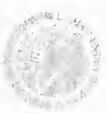
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-0196YR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
23. ----	5-12	2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	LÍNEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL SE INDICA QUE SE CONVOCA PARA LA ADQUISICIÓN DE 52 PARTIDAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y SE DETALLAN EN EL ANEXO 16, NO OBSTANTE EN EL ANEXO 16 SE INDICA QUE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO SON 49 PARTIDAS Y PARA EL RÉGIMEN IMSS PROSPERA SON 28 PARTIDAS, ES CORRECTA MI APRECIACIÓN, FAVOR DE PRECISAR Y EN SU CASO MODIFICAR DICHO ANEXO 16.	FAVOR DE REMITIRSE LAS PRECISIONES NÚMERO 2 Y 15 DE LA PRESENTE ACTA	CONSULTAR LAS PRECISIONES NÚMEROS 2 Y 15	ÁREA CONTRATANTE
24. ----	2-19	2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA MONTIEL, S.A. DE C.V.	DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITO ME ACLAREN QUE EN EL RÉGIMEN ORDINARIO EN LA PARTIDA 48 SOLICITAN LA CEDULA 51 CON LA ACTUALIZACIÓN DEL 15 DE ENERO DE 2015, SOLO DEBEMOS DE COTIZAR CON ESTA ACTUALIZACIÓN LA CEDULA 51, ASÍ MISMO CON LA PARTIDA 43 CORRESPONDIENTE A LA CEDULA 46 SOLO DEBEMOS DE COTIZAR ESTA ÚLTIMA MODIFICACIÓN QUE ES DEL 2015?	LA VERSIÓN QUE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LAS CEDULAS 46 Y 51 ES LA ACTUALIZACIÓN DE 2015	NO APLICA	ÁREA TÉCNICA
25. ----	15-19	2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA MONTIEL, S.A. DE C.V.	DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITO ME ACLAREN QUE EN EL RÉGIMEN ORDINARIO EN LA PARTIDA 48 SOLICITAN LA CEDULA 51 CON LA ACTUALIZACIÓN DEL 15 DE ENERO DE 2015, SOLO DEBEMOS DE COTIZAR CON ESTA ACTUALIZACIÓN LA CEDULA 51, ASÍ MISMO LA PARTIDA 43 CORRESPONDIENTE A LA CEDULA 46 SOLO DEBEMOS DE COTIZAR ESTA CON LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN QUE ES DEL 2015?			
26. ----	2-10	2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA MATEO, S.A. DE C.V.	EN ESTE PUNTO SE MENCIONA COMO SE DETERMINARON LOS PRECIOS DE REFERENCIA.	FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES NÚMERO 3 Y 14 DE LA PRESENTE ACTA.	CONSULTAR LA PRECISIÓN NÚMERO 3 Y 14	ÁREA CONTRATANTE



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-0196YR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR- (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		SECTOR PÚBLICO. UTILIZANDO LA SIGUIENTE METODOLOGÍA: LOS PMR SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, SEGUNDA PARTE, FRACCIÓN III, DEL RLASSP, UTILIZANDO LA SIGUIENTE METODOLOGÍA: ✓ DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA ENCUESTA PRACTICADA A LA PROVEEDURÍA, PARA CADA PARTIDA SE TOMÓ EL PRECIO MÍNIMO OFERTADO. ✓ ESTE PRECIO MÍNIMO SE COMPARÓ CONTRA EL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN 2014 DE NIVEL CENTRAL ✓ CUANDO EL PRECIO MÍNIMO OBTENIDO DE LA ENCUESTA NO SOBREPASO EL RANGO DE -40%1/A +2.91%2/ RESPECTO DEL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN 2014, SE CONSIDERÓ EL PRECIO MÍNIMO DE LA ENCUESTA COMO PMR. ✓ CUANDO EL PRECIO MÍNIMO OBTENIDO DE LA ENCUESTA SE ENCUENTRA FUERA DEL RANGO DESCRITO ANTERIORMENTE (-40% A +2.91%), RESPECTO DEL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN, SE CONSIDERÓ EL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN MÁS EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (2.91%) COMO PMR.		EL INSTITUTO NO ESTA REQUIRIENDO CANASTA BÁSICA, SINO PRENDAS QUE CONTIENEN ALGODÓN. EN SU CASO, RECONSIDERAR UN INCREMENTO EN LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, MISMO QUE AGRADECEREMOS INFORMAR LAS FUENTES QUE CONSIDERÓ LA CONVOCANTE PARA DETERMINARLOS. EN CASO DE HABER SIDO POR MEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SOLICITAMOS MENCIONE LAS CITADAS FUENTES.	EN EL MES DE JUNIO SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SE REALIZÓ A ESA FECHA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL NUMERAL 4.1.14 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SE REALIZA MEDIANTE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.1.14 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
27. ---	3-10	2.3 PRECIOS DE REFERENCIA. LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA SE RELACIONAN EN EL ANEXO 11A (ONCE A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CONFECCIONES SAN MATEO, S.A. DE C.V.	LA CONVOCANTE NO PÚBLICO EN SU CONVOCATORIA, EN ESPECÍFICO EN EL ANEXO 11A, LOS PMR DE LAS CEDULAS SIGUIENTES: 1,2,3,5,11,17,18,24,27,30,31,38,39,41,42,44,49,50,52,53,54 Y 55.	FAVOR DE REMITIRSE A LA PRECISIÓN 14 DE LA PRESENTE ACTA.	CONSULTAR LA PRECISIÓN NÚMERO 14	ÁREA CONTRATANTE
28. ---	1-1	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	CONFECCIONES	1.- LA FRACCIÓN PRIMERA DEL	FAVOR DE REMITIRSE A LA	CONSULTAR	ÁREA



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica
No. LA-0196YR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO V	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	licitante	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			EPILEF, S.A. DE C.V.	ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EXPRESAMENTE SEÑALA QUE PARA LA APLICACION DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE: 1.- SE DEBERÁ ACREDITAR QUE EXISTE COMPETENCIA SUFICIENTE RESPECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS DE QUE SE TRATE CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE REALICE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD; DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE REALIZARON ¿PARA LA PRESENTE LICITACION SE CUENTA CON COMPETENCIA SUFICIENTE? 2.- ¿NOS PUEDEN INDICAR EN QUE PARTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE SU REGLAMENTO SE SEÑALA QUE USTEDES DEBEN DE TOMAR COMO REFERENCIA EL PRECIO MÍNIMO OBTENIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO? LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN DÉCIMO PRIMERA DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY, QUE SEÑALA QUE EL PRECIO NO ACEPTABLE ES AQUEL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN, O EN SU DEFECTO.	PRECISIÓN NÚMERO 3, 9 Y 14 DE LA PRESENTE ACTA. 2 Y 3) LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PÚBLICOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTABLECEN CON BASE A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY Y SE DETERMINARON CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS PMR SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29, SEGUNDA PARTE, FRACCIÓN III, DEL RLAASSP LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SE REALIZA MEDIANTE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, EN EL FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.1.14 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	AR LAS PRECISIO NES NÚMERO 3, 9 Y 14.	CONTRATAN TE



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN (MISMOS QUE AUN NO OBTENEN). 3.- ¿NOS PUEDEN INDICAR EN QUÉ PARTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE SU REGLAMENTO O DISPOSICIÓN NORMATIVA INTERNA SE SEÑALA QUE USTEDES DEBEN DE COMPARAR EL PRECIO MÍNIMO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CONTRA EL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN DEL EJERCICIO 2014? LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO, SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ INTEGRARSE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, CON INFORMACIÓN OBTENIDA DE CUANDO MENOS DOS DE LAS FUENTES SIGUIENTES: I. LA QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE EN COMPRANET; II. LA OBTENIDA DE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS: DE CÁMARAS, ASOCIACIONES O AGROPACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS, O BIEN DE FABRICANTES, PROVEEDORES, DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEL RAMO CORRESPONDIENTE, Y III. LA OBTENIDA A TRAVÉS DE PÁGINAS DE INTERNET, POR VÍA TELEFÓNICA O POR ALGUN OTRO			



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. COMS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				MEDIO SIEMPRE Y CUANDO SE LLEVE REGISTRO DE LOS MEDIOS Y DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN. 4.- DADO EL PROCESO DEVALUATORIO QUE HA VENIDO SUCEDIENDO EN EL PAÍS, QUE A LA FECHA HA SIDO APROXIMADAMENTE DEL 22% RESPECTO AL MOMENTO EN QUE SE LLEVO A CABO LA LICITACIÓN DEL AÑO 2014, HA HABIDO VARIACIONES SIGNIFICATIVAS EN LOS PRECIOS DE LA TELA, TODA VEZ QUE EL ALGODÓN Y EL POLIÉSTER SE COTIZAN EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO LAS ANILINAS, LO CUAL HA REPERCUTIDO EN UN INCREMENTO EN EL PRECIO DE LAS TELAS, EN APROXIMADAMENTE UN 12% RAZÓN POR LA CUAL NI SIQUIERA EL APLICAR LA INFLACIÓN GENERALIZADA EN LOS PRECIOS DEL AÑO PASADO SERÍA SUFICIENTE PARA RESARCIR EL INCREMENTO EN EL COSTO DE LAS PRENDAS. POR LO TANTO, EL NO TOMAR EN CUENTA LA MEDIANA EN LOS PRECIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y BASARSE EN EL PRECIO MÍNIMO, PROVOCARÁ INDISCUTIBLEMENTE CUALESQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES: A) DESABASTO DE PRENDAS, PORQUE LOS PROVEEDORES QUE REALMENTE CONOCEN LOS NIVELES DE CALIDAD QUE REQUIERE EL INSTITUTO, ASÍ COMO LOS COSTOS DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA QUE LA ENTREGA DE ROPA CONLLEVA, Y COMO CONSECUENCIA, EL TIEMPO NECESARIO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA, DIFÍCILMENTE ESTARÁN DISPUESTOS A PARTICIPAR CON			



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-0196YR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
29.---	4-12	NUMERAL 2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	UNIFORMES RECSA, S.A. DE C.V.	LOS PRECIOS A LOS CUALES SE ADJUDICARON LOS BIENES EN EL EJERCICIO 2014 SON MAYORES A LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN ALGUNAS CÉDULAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. FAVOR DE ACLARAR, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE LA MAYORÍA DE LOS INSUMOS SON EXTERNOS Y LE AFECTA LA PARIDAD CAMBIARIA QUE EN ESTE MOMENTO, ESTÁ VOLÁTIL.	FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES NUMERO 3 Y 14 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CONSULTAR LAS PRECISIONES NUMEROS 3 Y 14	ÁREA CONTRATANTE
30.---	2-21	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA. LA PRESENTE LICITACIÓN SE TRAMITARÁ BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, A PARTIR DE LOS CUALES, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR PORCENTAJES DE DESCUENTO COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, LOS CUALES SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR) LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PUBLICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTABLECEN CON BASE A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY Y SE DETERMINARON CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UTILIZANDO LA SIGUIENTE	BECESA, S.A. DE C.V.	DISCULPE LA PREGUNTA, EN EL CASO DE LAS CÉDULAS 46 Y 51 QUE SON FICHAS TÉCNICAS NUEVAS O SEA PRODUCTOS QUE NUNCA HABÍA ADQUIRIDO EL IMSS, COMO FUE QUE OBTUVO EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. DADO QUE NO ENTRARÍA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE ESTE NUMERAL 2.3 ¿QUÉ APLICA?	FAVOR DE REMITIRSE A LA PRESENTE ACTA	CONSULTAR LA PRECISION NUMERO 3	ÁREA CONTRATANTE



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica
No. LA-0196YR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICTANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		METODOLOGIA LOS PMR SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29, SEGUNDA PARTE, FRACCIÓN III, DEL RLAAASP, UTILIZANDO LA SIGUIENTE METODOLOGIA: ✓ DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA ENCUESTA PRACTICADA A LA PROVEEDURIA, PARA CADA PARTIDA SE TOMO EL PRECIO MINIMO OFERTADO. ✓ ESTE PRECIO MINIMO SE COMPARÓ CONTRA EL PRECIO MINIMO DE ADQUISICIÓN 2014 DE NIVEL CENTRAL ✓ CUANDO EL PRECIO MINIMO OBTENIDO DE LA ENCUESTA NO SOBREPASÓ EL RANGO DE -40%/1/A +2.91%/2/ RESPECTO DEL PRECIO MINIMO DE ADQUISICIÓN 2014, SE CONSIDERÓ EL PRECIO MINIMO DE LA ENCUESTA COMO PMR. ✓ CUANDO EL PRECIO MINIMO OBTENIDO DE LA ENCUESTA SE ENCUENTRA FUERA DEL RANGO DESCRITO ANTERIORMENTE (-40% A +2.91%), RESPECTO DEL PRECIO MINIMO DE ADQUISICIÓN, SE CONSIDERÓ EL PRECIO MINIMO DE ADQUISICIÓN MÁS EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (2.91%) COMO PMR.					
31. ---	3-21	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA. LA PRESENTE LICITACIÓN SE TRAMITARÁ BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, A PARTIR DE LOS CUALES, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR PORCENTAJES DE DESCUENTO COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, LOS CUALES SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR) LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PUBLICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTABLECEN CON BASE A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY Y SE DETERMINARON CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UTILIZANDO LA SIGUIENTE METODOLOGIA	BECESA, S.A. DE C.V.	FAVOR DE ACTUALIZAR SUS PRECIOS DE REFERENCIA Y PARA LA CE DULAS 46 Y 51 YA QUE NO SON REALES, DE ACUERDO A LO QUE USTED MANIFIESTA COMO PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA EN EL ANEXO 11 Y PARA ESTAS CEDULAS 46 Y 51 ACTUALIZACIÓN 15 ENERO DEL 2015. ¿QUÉ APLICA?	FAVOR DE ERMITIRSE A LAS PRECISIONES 3, 9, 10 Y 14 DE LA PRESENTE ACTA. SE ACTUALIZAN LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PARA LAS CEDULAS 46 Y 51 EN SUS ACTUALIZACIONES DE ENERO 2015 SIENDO EL PRECIO DE \$280.50 PARA AMBOS CASOS. ASIMISMO SE MODIFICA EL ARCHIVO DE ANEXO 11 (ONCE) PUBLICADO EN COMPRANET.	CONSULTAR PRECISIONES 3, 9, 10 Y 14	ÁREA CONVOCANTE



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-0196YR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A. RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. COMS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		LOS PMR SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, SEGUNDA PARTE, FRACCIÓN III, DEL RLAAASP, UTILIZANDO LA SIGUIENTE METODOLOGÍA: ✓ DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA ENCUESTA PRACTICADA A LA PROVEEDURÍA, PARA CADA PARTIDA SE TOMÓ EL PRECIO MÍNIMO OFERTADO. ✓ ESTE PRECIO MÍNIMO SE COMPARÓ CONTRA EL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN 2014 DE NIVEL CENTRAL ✓ CUANDO EL PRECIO MÍNIMO OBTENIDO DE LA ENCUESTA NO SOBREPASÓ EL RANGO DE -40%/1 A +2.91%/2 RESPECTO DEL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN 2014, SE CONSIDERÓ EL PRECIO MÍNIMO DE LA ENCUESTA COMO PMR. ✓ CUANDO EL PRECIO MÍNIMO OBTENIDO DE LA ENCUESTA SE ENCUENTRA FUERA DEL RANGO DESCRITO ANTERIORMENTE (-40% A +2.91%), RESPECTO DEL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN, SE CONSIDERÓ EL PRECIO MÍNIMO DE ADQUISICIÓN MÁS EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (2.91%) COMO PMR.			EN EL MES DE JUNIO SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE POR LO QUE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SE REALIZÓ A ESA FECHA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, ASÍ COMO EL NUMERAL 4.1.1.4 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
32. ---	1-1	2.3	DISTRIBUIDORA FLEXI, S.A. DE C.V.	EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA EXPRESADO NO ES ACORDE NI A LA INFLACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR NI AL TIPO DE CAMBIO, QUE INCIDE DIRECTAMENTE EN EL CORO DE LA PRINCIPAL MATERIA PRIMA (PIEL) POR LO QUE PEDIMOS A LA CON VOCANTE SE REVISE.	LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SE REALIZA MEDIANTE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.1.1.4 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
33. ---	2-10	2.3 PRECIOS DE REFERENCIA	IMAGEN TEXTIL 1990, S.A. DE C.V.	EN EL NUMERAL SEÑALADO SE INDICAN LOS CRITERIOS CON LOS CUALES SE DETERMINARON LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PARA DICHA DETERMINACIÓN SE TOMÓ COMO VÁLIDA UNA INFLACIÓN DEL 2.91% QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO OTORGADO A LA CANASTA BÁSICA Y NO A UNA INFLACIÓN ESPECÍFICA PARA LA INDUSTRIA.	NO SE PODRÁ OFERTAR UN PRECIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 11 (ONCE) DE LA CONVOCATORIA (PRECISIÓN		



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				POLIELSTER Y DE ALGODÓN SE ADQUIEREN EN MÉXICO Y EN TODO EL MUNDO EN DÓLARES AMERICANOS. ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA VARIACIÓN DE ÉSTE A LA FECHA. EL 4 DE AGOSTO SEGÚN BANXICO. EL TIPO DE CAMBIO FUE DE \$13.1962 POR UN DÓLAR Y EL 5 DE AGOSTO DE 2015 ES DE \$16.1129 LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 22.10% EN VIRTUD DE LO ANTERIOR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS, YA QUE EN DIVERSAS CEDULAS DE LA CONVOCATORIA LOS PRECIOS SON IGUALES O MENORES A LOS DE ADJUDICACIÓN DEL AÑO PASADO. POR EJEMPLO PARA LA CÉDULA 2 SE ESTABLECE UN PRECIO DE REFERENCIA DE \$180, CUANDO LA CÉDULA 1 Y 3, QUE SON SIMILARES, TIENEN UN PRECIO DE \$180. LA CÉDULA 14 TIENE UN PRECIO DE REFERENCIA PARA EL EJERCICIO 2015 DE \$630 Y EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN EN EL EJERCICIO 2014 FUE DE \$1,050.00. CABE SEÑALAR, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, HAY CEDULAS QUE NO TIENEN PRECIOS DE REFERENCIA: 11, 38 Y 39.	14 DE LA PRESENTE ACTA), LO ANTERIOR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL		
34.	3-10	2.3 PRECIOS DE REFERENCIA	IMAGEN TEXTIL 1990. S.A. DE C.V.	EL CITADO NUMERAL DISPONE: *CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR): LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PUBLICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTABLECEN CON BASE A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY Y SE DETERMINARON CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UTILIZANDO LA SIGUIENTE METODOLOGÍA			



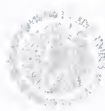
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-N55-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				LOS PMR SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29, SEGUNDA PARTE, FRACCION III DEL RLAAASP, UTILIZANDO LA SIGUIENTE METODOLOGIA: ... FAVOR DE INDICAR CUAL ES EL ARTICULO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO CON EL CUAL SE DETERMINARON LOS PRECIOS DE REFERENCIA, YA QUE ÚNICAMENTE LA CONVOCANTE MENCIONA LA LEY CITADA?			
				ASIMISMO, ES DE MENCIONAR QUE EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO NO DISPONE NINGUNA METODOLOGIA, POR LO QUE AGRADECEREMOS ACLARAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACION QUE UTILIZAN DE 2.91% ES INSUFICIENTE PARA LOS INCREMENTOS DE MATERIA PRIMA QUE SE COTIZA EN DOLARES AMERICANOS CON PROVEEDORES NACIONALES, PERO DE NO OTORGAR POR LO MENOS EL .01% DE DESCUENTO DE ESTE PRECIO, LA PROPUESTA NO ES VALIDA. PREGUNTA: LOS PROVEEDORES TENDREMOS QUE ABSORBER ESE DIFERENCIAL? DE QUE FORMA PODEMOS OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL PRECIO DE REFERENCIA?			ÁREA CONTRATANTE
35. ---	5-6	2.3 PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.				ÁREA CONTRATANTE
36. ---	2-43	NUMERAL 2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA,	ESTILOS BARSÍ, S.A. DE C.V.	DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE DESPRENDE QUE LA ANTERIOR SE TRAMITARÁ BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PARA ALGUNAS PARTIDAS SOBRE LAS CUALES, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR PORCENTAJES DE DESCUENTO COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, OBJETO DE EVALUACIÓN.			ÁREA CONTRATANTE



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA																														
37.	24-43	NUMERAL 2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	ESTILOS BARSÍ, S.A. DE C.V.	LO ANTERIOR, SE ESTABLECIÓ DE LA SIGUIENTE FORMA <table><thead><tr><th>CÉDULA</th><th>PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>4</td><td>182.00</td></tr><tr><td>6</td><td>286.60</td></tr><tr><td>7</td><td>159.51</td></tr><tr><td>8</td><td>158.48</td></tr><tr><td>12</td><td>280.00</td></tr><tr><td>13</td><td>322.00</td></tr><tr><td>45</td><td>300.50</td></tr></tbody></table> CÉDULA <table><tbody><tr><td>4</td><td></td></tr><tr><td>6</td><td></td></tr><tr><td>7</td><td></td></tr><tr><td>8</td><td></td></tr><tr><td>12</td><td></td></tr><tr><td>13</td><td></td></tr><tr><td>45</td><td></td></tr></tbody></table> COMO SE PUEDE PERCIBIR, DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LOS PRECIOS SON MENORES A LOS DEL AÑO PASADO, Y POR LO TANTO ES IMPOSIBLE LICITAR CON EL MISMO PRECIO O MENOR AL DEL AÑO ANTERIOR, Y ADEMAS OFRECIENDO UN DESCUENTO, TODA VEZ QUE EN ÉSTE AÑO HA HABIDO VARIOS INCREMENTOS A ALGUNAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAMENTE REFLEJADAS TANTO EN EL PRECIO, COMO EN EL TIPO DE CAMBIO, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE TANTO AL POLIÉSTER COMO AL ALGODÓN. POR ENDE, LES SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA LO TOMEN EN CONSIDERACIÓN. MI REPRESENTADA SOLICITA A LA CONVOCANTE: DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33	CÉDULA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	4	182.00	6	286.60	7	159.51	8	158.48	12	280.00	13	322.00	45	300.50	4		6		7		8		12		13		45		FAVOR DE ENMITIRSE A LAS PRECISIONES 3, 9, 10 Y 14 DE LA PRESENTE ACTA.	CONSULTAR LAS PRECISIONES 3, 9.	ÁREA CONTRATANTE
CÉDULA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA																																				
4	182.00																																				
6	286.60																																				
7	159.51																																				
8	158.48																																				
12	280.00																																				
13	322.00																																				
45	300.50																																				
4																																					
6																																					
7																																					
8																																					
12																																					
13																																					
45																																					



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-NS5-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO V	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA																																
				BIS CUARTO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ACLARACIÓN RESPECTO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS COMO REFERENCIA. LOS PRECIOS CON LOS QUE LA CONVOCANTE ADJUDICÓ EL AÑO PASADO SON SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA MAYOR CLARIDAD SE DESCRIBE EJEMPLO: <table><tr><th>CÉDULA</th><th>PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA 2015</th></tr><tr><td>4</td><td>182.00</td></tr><tr><td>6</td><td>286.60</td></tr><tr><td>7</td><td>159.51</td></tr><tr><td>8</td><td>158.48</td></tr><tr><td>12</td><td>280.00</td></tr><tr><td>13</td><td>322.00</td></tr><tr><td>45</td><td>300.50</td></tr></table> <table><tr><th>CÉDULA</th><th>PRECIO DEL AÑO ANTERIOR 2014</th></tr><tr><td>4</td><td>180.00</td></tr><tr><td>6</td><td>276.90</td></tr><tr><td>7</td><td>132.50</td></tr><tr><td>8</td><td>132.50</td></tr><tr><td>12</td><td>227.00</td></tr><tr><td>13</td><td>347.00</td></tr><tr><td>45</td><td>292.00</td></tr></table>	CÉDULA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA 2015	4	182.00	6	286.60	7	159.51	8	158.48	12	280.00	13	322.00	45	300.50	CÉDULA	PRECIO DEL AÑO ANTERIOR 2014	4	180.00	6	276.90	7	132.50	8	132.50	12	227.00	13	347.00	45	292.00	LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PUBLICADOS EN LA CONVOCATORIA SE ESTABLECEN CON BASE A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY Y SE DETERMINARON CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN EL MES DE JUNIO SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SE REALIZÓ A ESA FECHA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL NUMERAL 4.1.14 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SE REALIZA MEDIANTE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.1.14 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO SE PODRÁ OFERTAR UN	10 Y 14	
CÉDULA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA 2015																																						
4	182.00																																						
6	286.60																																						
7	159.51																																						
8	158.48																																						
12	280.00																																						
13	322.00																																						
45	300.50																																						
CÉDULA	PRECIO DEL AÑO ANTERIOR 2014																																						
4	180.00																																						
6	276.90																																						
7	132.50																																						
8	132.50																																						
12	227.00																																						
13	347.00																																						
45	292.00																																						



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-NG5-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO V	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				CAMBIARIA.	PRECIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 11 (ONCE) DE LA CONVOCATORIA (PRECISION 14 DE LA PRESENTE ACTA), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL		
38. ---	6-12	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	LÍNEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA SE RELACIONAN EN EL ANEXO 11 A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, AL REVISAR EL PMR DE LAS CÉDULAS 46 Y 51 DEL RÉGIMEN IMSS PROSPERA OBSERVAMOS QUE ES DE \$240.09 Y 234.94 RESPECTIVAMENTE, Y ANALIZANDO LA FORMA EN LA QUE LOS DETERMINARON, CONSIDERAMOS QUE NO ESTÁN CALCULADOS ADECUADAMENTE	FAVOR DE ERMITIRSE A LAS PRECISIONES 3.9, 10 Y 14 DE LA PRESENTE ACTA. SE ACTUALIZAN LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PARA LAS CÉDULAS 46 Y 51 EN SUS ACTUALIZACIONES DE ENERO 2015 SIENDO EL PRECIO DE \$280.50 PARA AMBOS CASOS, ASIMISMO SE MODIFICA EL ARCHIVO DE ANEXO 11 (ONCE) PUBLICADO EN COMPRANET.	CONSULTAR LAS PRECISIONES 3.9, 10 Y 14	ÁREA CONTRATANTE
				EL PRECIO QUE SE OTORGÓ EL AÑO PASADO FUE DE \$247.00 PARA LA CÉDULA 51 Y DE \$238.00 PARA LA CÉDULA 50 (SE INTEGRÓ ESTE AÑO A LA CÉDULA 46 Y SE CAMBIO EL MODELO DEL CALZADO) Y SE COTIZÓ CON LAS CÉDULAS 50 Y 51 DE EDICIÓN DEL 31 DE AGOSTO DEL 2007, O SEA, ERA EL MODELO TRADICIONAL DEL IMSS, LAS NUEVAS CÉDULAS 46 QUE ES LA QUE SUSTITUYE A LA 50 Y LA 51 QUE ESTÁN REQUIRIENDO SON DE EDICIÓN DEL 15 DE ENERO DEL 2015 SON MODELOS NUEVOS AL 100%, YA QUE EN TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DIFERENTES Y QUE POR LO TANTO LA FORMA ES QUE SE CALCULO ESTE PRECIO NO ES EL CORRECTO, YA QUE NO HABIA PRECIO DE LA COMPRA ANTERIOR YA QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE COMPRA ESTOS CALZADOS, POR LO TANTO SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE A ESTA	EN EL MES DE JUNIO SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SE REALIZÓ A ESA FECHA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III		



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica
No. LA-019GCR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

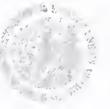
No. CONS	No. PRO Y	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				AUTORIDAD DEL IMSS SE REVISE NUEVAMENTE EL PMR, YA QUE SU PMR NO CUBRE EL DESARROLLO DE ESTOS NUEVOS MODELOS, CONSIDERAMOS QUE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DEBERÍA DE ANDAR EN EL ORDEN DE LOS \$360.00 EL PAR PARA LA CÉDULA 51 Y DE \$400.00 PARA LA CÉDULA 46. FAVOR DE REVISAR MÉTODO Y CALCULAR NUEVAMENTE EL PMR DE LAS CEDULAS 46 Y 51. EN CASO NEGATIVO, SOLICITAMOS QUE LA EDICIÓN DE LAS CEDULAS 46 Y 51 SEA LA DEL 31 DE AGOSTO DEL 2007, YA QUE EL PMR QUE PROPONEN SU CUBRE ESTOS MODELOS ANTERIORES (CONSIDERANDO QUE LA CÉDULA 46 ERA LA 50) POR LO CUAL SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE SE MODIFIQUE EL PMR DE LAS CEDULAS 46 Y 51 ACORDE A LOS MODELOS REQUERIDOS POR USTEDES EN LAS EDICIONES DEL 15 DE ENERO DEL 2015 O SE ACEPTÉ COTIZAR CON LAS CEDULAS 46 Y 51 EDICIÓN DEL 31 DE AGOSTO DEL 2007.	DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL NUMERAL 4.1.1.4 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SE REALIZA MEDIANTE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.1.1.4 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO SE PODRÁ OFERTAR UN PRECIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 11 (ONCE) DE LA CONVOCATORIA (PRECISIÓN 14 DE LA PRESENTE ACTA) LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL		
39. ---	6-50	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA. LA PRESENTE LICITACIÓN SE TRAMITARÁ BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, A PARTIR DE LOS CUALES, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR PORCENTAJES DE DESCUENTO COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, LOS CUALES SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN.	INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ, S.A. DE C.V.	PARÁ DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ES MENESTER CONSIDERAR LA INFLACIÓN GENERADA DESDE HACE DOS MESES, DEBIDO A QUE TODO HA AUMENTADO DE PRECIO Y TOMAR COMO REFERENCIA UN PRECIO DEL AÑO 2014 AHORA RESULTA UN ARGUMENTO DÉBIL. SE PUEDE TOMAR EN CUENTA ESA CIRCUNSTANCIA?	FAVOR DE REMITIRSE A LA PRECISIÓN NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA. LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PUBLICADOS EN LA CONVOCATORIA PRESENTE SE ESTABLECEN CON BASE A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY Y SE DETERMINARON CON BASE EN LA LEY DE	CONSULTA A LA PRECISIÓN NÚMERO 3	ÁREA CONTRATANTE



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO V	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR. (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN EL MES DE JUNIO SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SE REALIZÓ A ESA FECHA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL NUMERAL 4.1.1.4 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
40.---	7-50	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.	INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ, S.A. DE C.V.	¿SE TOMARON EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR UN PRECIO REAL Y APEGADO A LA ACTUAL SITUACIÓN ECONOMICA?	ES CORRECTA SU APECIACIÓN. EN EL MES DE JUNIO SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SE REALIZÓ A ESA FECHA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL	NO APLICA	ÁREA CONTRATANTE



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-NS5-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO V	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					ARTÍCULO 29. FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, ASÍ COMO EL NUMERAL 4.1.1.4 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
					LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS SE REALIZA MEDIANTE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.1.1.4 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
41. ---	8-50	2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.	INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ, S.A. DE C.V.	SI LA RESPUESTA A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE ES EN SENTIDO NEGATIVO, SOLICITAMOS NOS INFORMEN FUNDANDO Y MOTIVANDO LA O LAS RAZONES	NO APLICA	NO	ÁREA CONTRATANTE
		2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.		A) DE LA MANERA MAS ATENTA LE SOLICITAMOS QUE NOS INFORMEN SI REALMENTE TOMARON EN CUENTA EL ESTUDIO DE MERCADO DEL 2015 YA QUE LOS PRECIOS DADOS POR MI REPRESENTADA ES DE UN BIEN DIFERENTE AL DEL AÑO PASADO ME REFERIR A LAS CÉDULAS 46 Y 51?	FAVOR DE ERMITIRSE A LAS PRECISIONES 3, 9, 10 Y 14 DE LA PRESENTE ACTA.	NO APLICA	
42. ---	3-19		COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA MONTIEL, S.A. DE C.V.	B) EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ES EL QUE ESTÁ MARCADO EN EL ANEXO 11 A, LE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA SE NOS SEAN PROPORCIONADOS LOS ESTUDIOS DE MERCADO YA QUE NO COINCIDEN CON LOS PRECIOS ACTUALIZADOS ESTO ES PARA MAYOR	A) SE ACTUALIZAN LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PARA LAS CÉDULAS 46 Y 51 EN SUS ACTUALIZACIONES DE ENERO 2015 SIENDO EL PRECIO DE \$280.50 PARA AMBOS CASOS. ASIMISMO SE MODIFICA EL ARCHIVO DE ANEXO 11 (ONCE) PUBLICADO EN COMPRANET. B) NO PROCEDE SU SOLICITUD, LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE ENCUENTRA RESERVADA EN TÉRMINOS	CONSULTAR LAS PRECISIONES 3, 9, 10 Y 14	ÁREA CONTRATANTE



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-N55-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2015.

No. CONS	No. PRO V	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	LICITANTE	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	DEBE DECIR: (EN SU CASO)	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				TRANSPARENCIA?	DEL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, POR CORRESPONDER A UN PROCESO DELIBERATORIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		
43.---	5-12	NUMERAL 2.4 MÉTODO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIFORMES REGSA, S.A. DE C.V.	SE MENCIONA QUE LA VERIFICACIÓN SERÁ DOCUMENTAL Y FÍSICA CONFORME A LAS NORMAS APLICABLES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO 17. NO OBSTANTE, EN EL ANEXO MENCIONADO ÚNICAMENTE SE ENLISTAN LAS CÉDULAS Y FICHAS TÉCNICAS, SIN IDENTIFICAR LAS NORMAS REFERIDAS. SOLICITAMOS ACLARAR, ASIMISMO CONSIDERAR QUE PARA LA EVALUACIÓN SE TOMA EN CUENTA LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)	PARA IDENTIFICAR LAS NORMAS REFERIDAS DEBERÁ ACUDIR A CADA ESPECIFICACIÓN QUE EN APARTADO DENOMINADO "FICHA TÉCNICA" (ANEXO 17 DE LA CONVOCATORIA) EN EL CUAL SE PRECISAN LAS NORMAS QUE, ADEMÁS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBERÁN SER CUMPLIDAS, DE IGUAL FORMA, CADA ESPECIFICACIÓN PRECISA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP, PARA CORROBORARLO SERÁ NECESARIO DAR LECTURA A CADA ESPECIFICACIÓN EN LA QUE EL INTERESADO PARTICIPE.	NO APLICA	ÁREA CONTRATANTE
44.---	40-50	2.4 MÉTODO PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES: NORMAS CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES: PARA LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS NORMAS APLICABLES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO 17 (DIECISIETE) ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS IMSS, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. MÉTODO PARA EVALUAR: LA VERIFICACIÓN SERÁ DOCUMENTAL Y FÍSICA.	INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ, S.A. DE C.V.	¿SERÁ LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES QUIEN TAMBIÉN EVALUARÁ A LAS PROPUESTAS, ESPECÍFICAMENTE LAS MUESTRAS DE PRENDAS CONFECCIONADAS Y CALZADO E INFORMES DE RESULTADO O QUIEN LO HARÁ? EN CASO AFIRMATIVO SE PREGUNTA: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES DESIGNARÁ PERTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS COMO TALES EN LA MATERIA PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES? EN CASO AFIRMATIVO SE PREGUNTA:	RESPUESTA 1: EN EFECTO ES LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES EL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE. RESPUESTA 2: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL ÁREA TÉCNICA ES RESPONSABLE DE EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES.	NO APLICA	ÁREA TÉCNICA